



RESPUESTA DE LAS ESCUELAS ANTE: FUNCIONARIOS DE INMIGRACIÓN Y OTRAS FUERZAS DEL ORDEN NO LOCALES -INS-A035

NORMATIVA ADMINISTRATIVA

INSTRUCCIÓN

RESUMEN

El Distrito Escolar de Salem-Keizer mantiene el compromiso de proporcionar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro y acogedor.

DEFINICIONES

I.C.E.

Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos.

INSTRUCCIONES

1. Ante la presencia de funcionarios de la ley no locales, como el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), o cualquier otro agente de la ley federal, el personal deberá solicitar y verificar la identificación.
2. En ausencia de una orden de arresto, los funcionarios de las fuerzas del orden público no locales, incluidos los representantes del ICE, no tienen autoridad para retirar a un estudiante de la escuela.
 - a. Si la intención de la visita es la de retirar a un estudiante, el personal debe ponerse en contacto inmediatamente con la oficina de la superintendencia para recibir orientación antes de permitir el acceso al estudiante.
3. Los expedientes de los estudiantes permanecerán protegidos por la ley federal y no se podrán compartir.
 - a. Si el funcionario de la ley presenta una orden de registro, una citación o una autorización válida de los padres o tutores, el personal deberá ponerse en contacto inmediatamente con la oficina de la superintendencia para recibir asesoramiento antes de permitir el acceso a los expedientes.
4. Informar al funcionario de la ley de tu intención de comunicarte con el padre o tutor.
 - a. Si el funcionario de la ley dicta una orden directa de no comunicarse con el padre, verificar la legitimidad de dicha orden y comunicarse inmediatamente con la oficina de la superintendencia para recibir asesoramiento antes de contactar al padre o tutor del estudiante o emprender cualquier otra acción.

APLICABILIDAD

- Todo el personal y los estudiantes de SKPS.

AUTORIDAD APROBATORIA

- Administración ejecutiva.

HISTORIAL DE ACTUALIZACIONES

- 12/15/2016 – Documento aprobado.
- 01/04/2017 – Cambio de encabezado.
- 01/23/2025 – Definiciones incorporadas, transferido a nueva versión accesible.